



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

Exp. 2006/1/1002

Montevideo, 15 de febrero de 2007.-

RESOLUCIÓN 020 ACTA 003

VISTO: Que por Resolución N° 270/06 de esta Unidad Reguladora de 14 de diciembre de 2006 se adjudicó a la empresa EMME SISTEMAS S.A. ad referendum del Tribunal de Cuentas de la República la Licitación Abreviada N° 006/2006 cuyo objeto es la adquisición de seis equipos láser multifuncionales y la contratación del suministro de consumibles.

RESULTANDO: Que por Resolución de la URSEC N° 306/06 del 27 de diciembre de 2006 se modificó el numeral 3 de la Resolución de la URSEC N° 270/06 del 14 de diciembre de 2006.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por la División Contable de esta Unidad Reguladora, corresponde proceder a la revocación de la Resolución N° 306/06 manteniendo la vigencia de la Resolución N° 270/06 en todos sus términos, ya que no se culminó el proceso licitatorio durante el año 2006, imputándose el gasto que se genere con cargo a los créditos abiertos para el año 2007.

ATENTO: A lo informado por la División Contable y la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora y a lo dispuesto por la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001.

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.-**Revocar la Resolución de la URSEC N° 306/06 del 27 de diciembre de 2006, manteniéndose en todos sus términos la Resolución de la URSEC N° 270/06 del 14 de diciembre de 2006.-
- 2.-**Pase a Secretaría General, notifíquese y pase a División Contable a sus efectos.

